



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

### RESOLUCIÓN NÚM. 12

SERIE: 2007-2008

#### DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, ALCALDE, A LLEGAR A UN ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO, PARA ESTABLECER UN PLAN DE PAGOS SOBRE DEUDA ACUMULADA DE LEYES ESPECIALES.

##### POR CUANTO:

La Junta de Síndicos de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Resolución 2007-02 del 29 de junio de 2007, autorizó al Administrador a establecer Planes de Pagos temporeros a los Municipios, para satisfacer sus obligaciones en torno a los costos de beneficios y aumentos concedidos por las Leyes Especiales.

##### POR CUANTO:

El Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo en representación del Municipio de Salinas y en virtud de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos puede llegar a este tipo de acuerdos, previa autorización de la Legislatura Municipal.

##### POR CUANTO:

La Administración de los Sistemas de Retiro informa que el Municipio de Salinas le adeuda la cantidad de \$239,669.78, por concepto de las Leyes Especiales que le otorgaron aumentos a los Pensionados del Municipio y cubren el período del 2002 al 2007, y puede acogerse a un Plan de Pagos hasta tres (3) años.

##### POR CUANTO:

El Municipio debe presentar una solicitud en o antes del 31 de octubre de 2007 y realizar el primer pago en o antes del 30 de noviembre de 2007. (10% del total adeudado).

##### POR TANTO:

**RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

##### SECCIÓN 1RA.

Autorizar al Alcalde, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo a formalizar un acuerdo con la Administración de los Sistemas de Retiro del Gobierno y establecer un Plan de Pagos de tres (3) años, según se indica:

FECHA	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3
30-nov.-2007	\$25,966.98	\$215,702.80	10% Pronto
20-feb.-2008	71,900.93	143,801.87	Primer Pago
27-feb.-2009	71,900.93	71,900.93	Segundo Pago
26-feb.-2010	71,900.93	0.00	Tercer Pago

**SECCIÓN 2DA.**

Al acogerse al Plan de Pagos, el Sistema no le cobrará al Municipio de Salinas, los intereses acumulados, pero si el Municipio incumple con el mismo, el Sistema le requerirá el pago total de la deuda, mas un interés anual del nueve por ciento (9%) desde el 1ro. de noviembre de 2007.

**SECCIÓN 3RA.**

Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4TA.**

Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de los Sistemas de Retiro, OCAM, Oficina del Alcalde, Administrador Municipal, Oficina de Finanzas y Oficina de Presupuesto Municipal.

*Gilberto Reyes Suárez*  
**GILBERTO REYES SUÁREZ**

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Gloria Martínez López*  
**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 16 días del mes de Octubre de 2007.

*C J. Mateo*  
**CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD**  
**ALCALDE**

**C E R T I F I C A C I Ó N**

**YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2007.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Melvin Torres Ortiz, Howard Rivera López, Ismael Ortiz López, Ignacio Del Valle Alvarado, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, José M. Luna Nazario, Marta Cortés Dávila y Eris Torres Rivera.**

**En contra:** Honorables: Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 16 de Octubre de 2007.

*Gloria Martínez López*  
**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**